

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 001 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLE
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 001 de fecha 02.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondo por Rendir Renovable por un monto de \$ 260.000, para la adquisición de alimentos necesarios para proporcionar almuerzo de lunes a viernes a un número aproximado de 12 adultos mayores en estado de vulnerabilidad en el comedor Municipal del Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3110 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2012.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir Renovable por un monto \$ 260.000 para ser utilizados en la compra de alimentos (carne, verduras, abarrotes y otros) necesarios para proporcionar almuerzo de lunes a viernes a un número aproximado de 12 adultos mayores en estado de vulnerabilidad en el comedor Municipal del Adulto Mayor.

GIRESE el monto de \$ 260.000 a nombre de la Encargada del Programa Adulto Mayor Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social del Municipio.

IMPUTESE el gasto a ítem 22 01 001 Alimentos para personas del Programa Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MVS / PCS / mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)